

- Ser mayor de edad.

- Tener los conocimientos teóricos y prácticos sobre instalaciones térmicas en edificios, por medio de un curso teórico práctico sobre conocimientos básicos y conocimientos específicos en instalaciones térmicas, impartido por una entidad reconocida por la Consejería de Medio Ambiente (temario del punto 3.C).

- Acreditar una experiencia laboral de, al menos, tres años en una empresa instaladora o mantenedora de instalaciones térmicas en edificios como técnico (documentación del punto 4).

- Superar un examen sobre conocimiento del nuevo Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios, aprobado por el Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, ante la Consejería de Medio Ambiente.

#### B.- Requisitos de Obtención (Opción 2):

- Ser mayor de edad.

- Tener los conocimientos teóricos y prácticos sobre instalaciones térmicas en edificios, acreditado por el título de Técnico Superior en Mantenimiento y Montaje de Instalaciones de Edificio y Proceso o Técnico en Montaje y Mantenimiento de instalaciones de Frío, Climatización y Producción de Calor, correspondientes a la Formación Profesional de Grado Superior y Medio, respectivamente.

Superar un examen sobre conocimiento del nuevo Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios, aprobado por el Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, ante la Consejería de Medio Ambiente.

#### C.- Requisitos de Obtención (Opción 3):

- Los técnicos titulados competentes, con atribuciones específicas en materias reguladas por el nuevo Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios, aprobado por el Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, podrán obtener directamente el carné mediante solicitud a la Consejería de Medio Ambiente, presentando una copia compulsada del título académico.

### 3.- Cursos teóricos-prácticos.

A.- Temario del curso de formación complementaria para la convalidación del carné de instalador establecido por el R.D. 1751/1998 por el nuevo carné profesional de instalaciones térmicas de edificios según el R.D. 1027/2007.

- Instalaciones y equipos de acondicionamiento de aire (para la especialidad A).

- Instalaciones y equipos de calefacción y producción de agua caliente sanitaria (para la especialidad B).

- Aprovechamiento de las energías renovables en las instalaciones térmicas.

- Pruebas y puesta en funcionamiento de las instalaciones térmicas.

- Mantenimiento de las instalaciones térmicas.

- Calidad y Seguridad en el mantenimiento de equipos e instalaciones térmicas.

- Explotación energética de las instalaciones térmicas.

- Reglamento de instalaciones térmicas en los edificios, Reglamento de seguridad para plantas e instalaciones frigoríficas en las partes que le son de aplicación, Reglamento Europeo 842/2006 sobre determinados gases fluorados de efecto invernadero y otra normativa de aplicación.

Número mínimo de horas del curso: 120 horas (80 horas de temas teóricos + 40 horas de temas prácticos).

B.- Temario del curso de formación complementaria para la convalidación del carné de mantenedor establecido por el R.D. 1751/1998 por el nuevo carné profesional de instalaciones térmicas de edificios según el R.D. 1027/2007.

- Instalaciones y equipos de acondicionamiento de aire (para la especialidad A).

- Instalaciones y equipos de calefacción y producción de agua caliente sanitaria (para la especialidad B).

- Aprovechamiento de las energías renovables en las instalaciones térmicas.

- Calidad y Seguridad en el mantenimiento de equipos e instalaciones térmicas.

- Explotación energética de las instalaciones térmicas.

- Reglamento de instalaciones térmicas en los edificios, Reglamento de seguridad para plantas e instalaciones frigoríficas en las partes que le son de aplicación, Reglamento Europeo 842/2006 sobre determinados gases fluorados de efecto invernadero y otra normativa de aplicación.